

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 7 de Abril de 1911

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

EL SUELDO PERSONAL

Entre las orientaciones que los nuevos decretos traen, hay una que, con el ruido vano de estos días, aparece casi olvidada, y si alguno incidentalmente la recuerda, es desde su particular punto de vista, del todo diferente en cada uno de los dos aspectos que se la considera.

—Las oposiciones a la nueva categoría de 1.000 pesetas—dice el uno—me obligarán a dejar mi escuela, donde me va a maravillas, y cambiarla por otra, que ignoro cómo me tratará.

—Si nos conceden los ascensos en la plaza actual—añade otro—puedo darme por hundido, ya que me atan para siempre a la cadena del pueblo donde estoy y del que ansío huir, como perro con latas.

Perdonen los compañeros si, por su fortuna, podemos tranquilizarlos. El sueldo personal significa... eso, que pertenece al funcionario, y siendo ello así, mal puede maridarse tal principio con ninguna atadura, ni limitación, que pueda desvirtuarlo. El sueldo, pues, será del maestro y lo disfrutará, dentro de su categoría, allí donde más le convenga, habidos en cuenta, claro es, los requisitos de orden administrativo.

A pesar de haberse legislado tanto, tanto, desde el año 1857, puede asegurarse que las leyes de 1.ª enseñanza, grandes y chicas, apenas si contribuyeron un adarme al mejoramiento de la pública instrucción, con excepción de las dos ó tres, de todos conocidas. De aquí que subsista, todavía, entre nosotros este bárbaro atavismo que obliga al maestro a vivir errante de pueblo en pueblo, con su casa y su familia en danza continua, y haciendo para él imposible, muchas veces, la realización del sueño más humano, la de tener un hogar estable y cómodo, donde cada rincón y cada sala fresmane un recuerdo grato ó un amargo momento de la vida, en la que el dolor tiene también su lado bello.

Y a pesar de semejante perenne inextabilidad, tampoco, en el otro caso, encuentra en las leyes—estas leyes duras, como enemigas del bienestar—el amparo necesario, cuando motivos de salud, de personalismos, económicos, etc., le llevan a desear un traslado, logrado a veces demasiado tarde, otras a cambio de un verdadero calvario de intrigas y de balduque.

Contra esto, contra todo esto, que es lo viejo, lo rancio, lo caduco, lo que debe perecer en la hermosa hoguera del progreso, que es fuego que purifica y antorcha que ilumina—según la certera frase de Demolins—viendo las nuevas disposiciones, ofreciendo al maestro lo que los franceses llaman *l'avancement sur place*, el ascenso en la misma plaza... si conviene. Porque, claro es, que al lado de ello se conservarán, en una ú otra forma las permutas, los concursos de traslado y aún los demás, en ciertas condiciones. Es de suponer.

Veán, pues, los compañeros precipitados que tampoco, por esta parte, hay razón para alarmarse, antes bien para felicitarlos todos muy calurosamente porque, al fin, *Santa Gaceta*, abogada hasta hoy de tacañerías y desatinos, comienza a serlo de la nueva y fecunda era, que empieza a fructificar para la escuela española.

Enseñando Agricultura se evita la emigración

Causa lástima y tristeza a todo buen ciudadano español, a todo español que de veras ame a su patria, que la flor de los trabajadores y de la juventud, emigra diariamente, dejando en la orfandad a su esposa, hijos, padres y hermanos, a todos los que apenas de nada ó de poco sirven a la sociedad, antes generalmente necesitan de ella, para que les ayude a pasar la penosa tarea de la vida.

Pero esos hombres, con sus brazos fuertes y robustos, esos que bien pudiéramos llamarles el sostenimiento de la nación, esos jóvenes que se hallan con las mejores aptitudes para cultivar el suelo español y poder así extraer de la tierra cosechas de toda especie y con ellas sostener a los ancianos y niños, y a los muchos individuos, que por muchos conceptos no pueden ó no saben trabajar la tierra; esos que con su trabajo podían contribuir grandemente al fomento y desarrollo de la Industria y del Comercio, esos son los que, así como aborrecidos, abandonan sus familias, sus hogares y su patria, y atravesando los mares y confiando sus vidas é intereses a la voluntad de las olas, se ausentan de la patria que les vio nacer, repitiendo la frase: «En España ya no se puede vivir!»

Y dicen que no se puede vivir, porque hay pocos terrenos, que éstos producen poco, que los Gobiernos les exigen muy crecidos impuestos y que, por lo tanto, no pueden sostener la vida de su familia.

Ahora bien, contestando a la primera causa, bien podemos decir es absurda, pues no es España una nación tan densa en población. Bastantes más habitantes que España (esto relativamente) tienen otras naciones, como Bélgica, Inglaterra, Alemania y otras, y en cambio son las más ricas y poderosas de Europa; luego esa razón no es fundada.

La segunda causa ó sea que las tierras producen poco, esa sí es justificada y aún ellos mismos no conocen lo que sus tierras debieran producir.

¿Y por qué no lo conocen? Por la falta de instrucción. Esta es la única causa que tantos males acarrea a nuestra nación y la que por completo la arruina.

Esos hombres trabajan la tierra pero no la conocen, y de la misma manera que un ebanista, un herrero, un arquitecto ú otro cualquier artista no podría concluir con perfección un trabajo en su respectivo oficio si antes no hubieran estudiado éste, y del mismo modo que cuanto más profundos sean sus conocimientos, más perfectos serán sus trabajos, del mismo modo el labrador español cultiva sus tierras, sí, pero no las cultiva como debe.

El labrador español no conoce las ventajas que a sus cultivos reportarían la alternativa de cosechas, el análisis de sus tierras, el uso de máquinas agrícolas y el empleo de abonos químicos y ni aun el aprovechamiento conveniente de los estiércoles de las cuadras de sus ganados. Estos labriegos no conocen, en debida forma, que las plantas son seres vivos que nacen, se producen y mueren; y que así como cada especie de animales necesita diferentes clases de alimentos, así aquellos los reclaman; que así como si sometiéramos a todos los animales existentes a la misma alimentación, tendrían que perecer muchos de ellos por necesitar de otros alimentos, temperatura y cuidados higiénicos, así las plantas cada cual requiere sus abonos ó alimentos; sus cultivos y medio ambiente; no reconocen nuestros labradores que cada planta extrae de la tierra una cantidad más ó menos grande de alimentos, y que a fuerza de repétidas y continuadas cosechas las tierras pierden todos los elementos de producción que antes contenían, y que esto puede remediarse con los abonos químicos y alternativa de cosechas. No saben nuestros labriegos que la naturaleza, exposición y color de sus tierras influye mucho para poder ó no poder producir tal ó cual planta y que esto se puede remediar, en parte, con las mejoras de terrenos; no saben que las heridas en las plantas les producen a éstos los mismos ó parecidos efectos que cuando se hiere un animal; no reconocen la utilidad que a la Agricultura reportan la arboleda ni los pájaros y que por lo tanto no se ocupan ni tienen otro deseo que el de destruir de raíz sus bosques y arboledas, para con ello aumentar las sequías, desecar sus fuentes, aumentar las inundaciones y enfermedades contagiosas y multitud de calamidades que nos alligen y que fuera prójimo exponer. Cazan los pajarillos con todos los medios puestos a su alcance, sin darse cuenta de que ellos son verdaderos enemigos de las orugas y larvas, terrible azote de nuestros campos, aumentando así la multiplicación de tan dañinos insectos.

Referente a la ganadería, ignoran cuanto se relaciona con la higiene de sus establos, sometiendo a sus bestias a vivir en cuadras oscuras, frías en invierno y demasiado calientes en verano; en pocilgas húmedas é insanas. Si algún animal se les muere (que son por desgracia bastantes) de cualquier enfermedad contagiosa, no dudan el comprar otras, si sus medios económicos se lo permiten y someterlas en el mismo sitio y condiciones que el anterior; y sin antes desinfectar y limpiar la cuadra para evitar la enfermedad que fué causa de la muerte del que perdieron; no procuran seleccionar las razas de sus ganados para ir haciéndose poco a poco con ganados de más valor y utilidad; maltratan a sus animales domésticos sin dolor ni com-

pasión, exageradamente, como si los animales fueran seres insensibles.

En una palabra, no conocen, podemos decir sin temor a equivocarnos, la tierra que pisan, ni saben, ni aun medianamente, el oficio que desempeñan, trabajando la tierra en la misma forma que sus padres, abuelos, tatarabuelos y quizá los primitivos españoles lo han hecho, sin mejorar ni adelantar apenas en nada los métodos y costumbres de tan importante riqueza como es la Agricultura.

¿Podrán así obtener pingües productos tanto de cosechas como de ganadería? Imposible. Y con sus escasas cosechas y productos ¿podrán satisfacer los impuestos al Gobierno y sostener las vidas suyas y de sus familias? No puede ser. Luego ¿cuál es la causa de tantos males? La ignorancia nada más.

Vemos que en todos los oficios y carreras se exige más ó menos preparación en quien los ha de desempeñar; después de esto, todos tienen algunos autores que consultar cuando les parece; y aun por fin en todas las carreras y oficios hay algún periódico que leer, para ponerse al corriente, los de cada clase, de los adelantos de la ciencia, de los medios más ventajosos y perfectos para hacer y desempeñar sus artes ú oficios. Vemos al médico con sus revistas que tratan de medicina, al maestro con las que tratan de Pedagogía y enseñanza y hasta el sastre y la modista con las que tratan de figurines y cortes, para saber y poder hacer en todo tiempo los trajes ó vestidos al estilo de la última moda y como lo reclaman las costumbres, a veces exageradas, que se van introduciendo en cada país.

Pero el labrador ¿en qué se ilustra? En nada. ¿Cuándo y quién le enseña el oficio importantísimo a qué se dedica? Nadie. ¿Qué autores que periódicos ó revistas lee? Ninguno. Como muchos dicen: «los labradores no necesitan saber ciencia ninguna.» ¿Qué consecuencias trae todo esto? Fácil es conocerlas. En primer lugar la falta de cosechas y de esto se derivan la emigración, la carestía de todos los víveres tanto en los pueblos como en las ciudades, las huelgas, los robos, las miserias y hambres, la inmoralidad y el desorden de toda la sociedad...

¿Hay remedio a tantos males? Sí los hay. Instrúyase a los labradores en su oficio; hágaseles ver las ventajas de cultivar menos tierra pero con perfección; que aprovechen mejor sus abonos y empleen los químicos, siempre que reúnan buenas condiciones ó no estén falsificados; estudien la manera de vivir, alimentarse y cultivar las plantas que cultivan y criar los animales que poseen, analicen ó manden analizar sus tierras y los abonos químicos que empleen; hagan toda clase de experiencias tanto en abonos como cultivos; lleven un libro de contabilidad para ajustar sus gastos ó sus ingresos; mejoren sus tierras con los componentes que necesiten y que les sea posible adicionarles; lean alguna revista perteneciente a la Agricultura y dénese cuenta que de sus trabajos depende, en gran parte, el bienestar de ellos y de la nación.

De esta manera podrán vivir mejor y con menos trabajo, podrán sostenerse en España ellos y sus familias; podrán pagar los impuestos al Estado, los jornales a sus obreros y mejorar la Industria y el Comercio; así podrá subsistir el pobre, el rico y el empleado; así tendrán ocupación todos los artistas, como el herrero, el carpintero y hasta los empleados de

altas carreras y en una palabra se restablecerán las artes, la moral y el orden en la sociedad...

Para conseguir esto, el Gobierno debiera, en primer lugar, hacer cumplir la enseñanza obligatoria, y exigir a los labradores los conocimientos que se requieren para cultivar bien los terrenos; y para ello los maestros de las escuelas rurales, debieran dar algunas conferencias agrícolas en sus pueblos respectivos, haciendo porque sus discípulos conozcan lo más profundo posible la Agricultura, advirtiéndoles a padres é hijos, y aconsejándoles que se suscriban a algún periódico ó revista agrícola, que hoy las hay que reúnen excelentes condiciones económicas é instructivas, (1) para que así prospere la Agricultura y con ella la nación española.

Esto es de lo que a mí modo de entender necesita España; de un Gobierno enérgico que abra canales y vías de comunicación; que obligue a los maestros rurales a enseñar en sus pueblos en debida forma la Agricultura, y a dar conferencias sobre esta asignatura, y se les remunere a dichos maestros como los tiempos actuales lo reclaman para que puedan llenar cumplidamente en misión; los maestros por su parte lean algunas revistas agrícolas ante sus discípulos en sus escuelas diurnas y de adultos, haciendo todo lo posible porque padres y discípulos se suscriban a dichas revistas.

Y de esta manera, haciendo desaparecer la ignorancia, y haciendo perfectos a todos los miembros de la sociedad, España resucitará, la emigración disminuirá, las cosechas serán más remuneradoras y con ello renacerá la Industria y el Comercio y de este modo los que hoy son niños, mañana serán hombres útiles a la sociedad y ésta, cuando todos sus miembros, sepan llenar cumplidamente su misión en la tierra, y cada cual desempeñar con perfección el oficio ó carrera a que se dedica, será entonces perfecta y vivirá tranquila y cómodamente, que es de lo que en España se necesita.

Gregorio Jáñez Vega.

Bouzas 12 de Marzo de 1911.

LA REALIDAD

Con notorio entusiasmo salgo del pueblo que me vio nacer para dirigirme a la escuela que me correspondió en el concurso pasado. Aumentaba mi alegría el paisaje grandioso que se observa en este rincón leonés y el deseo que tenía de ser útil a la patria y a la sociedad; pero mi buen deseo, mi entusiasmo y la alegría que experimenté al principio se estrellaron contra la realidad.

Una treintena de niños de ambos sexos son los que sufren la apatía de los mayores. Esos patriotas en miniatura, base de la sociedad futura y de quienes se espera el bienestar de las generaciones venideras, son los que con la paciencia propia de sus cortos años, esperan que terminen de una vez para siempre, convirtiéndolos en hechos lo que hasta hoy ha sido una no interrumpida cadena de disculpas, que denigran a las autoridades encargadas de velar por la ense-

(1) La revista que debieran leer todos los maestros y labradores, es «El Obrero Agrícola» revista mensual con 44 páginas que dirige don Luís Sala y Espiel, apartado en Correos 461, Plaza de San Martín núm. 5, Madrid, y que importa una peseta al año.

ñanza de sus hijos y de los de sus vecinos.

Hace cinco ó seis años que la escuela de este pueblo está en malísimas condiciones; más propio parece el local para cuadra que para centro de educación infantil: sin blanquear, con el piso de tierra, sin cristales, etc, etc, y sin tener casa-habitación.

¿Que voy hacer?. El deber escudado en la ley, no permite que la impasibilidad se apodere de mí; y el grito de «justicia» que hoy lanzo á la publicidad, quisiera que lejos de perderse en el espacio de la indiferencia y el abandono, repercutiera sin cesar en la conciencia de aquellas personas que directa é indirectamente tienen el deber y la obligación de velar por la enseñanza.

Esos pobres niños son también los que sufren las consecuencias de una mala administración escolar, basada quizá en el abandono de unos y en el poco amor que demuestran por la enseñanza los que para deshonra de la clase se titulan «maestros»: me encuentro sin material, careciendo en absoluto de lo más preciso para cumplir con mi deber.

¡Es un dolor ver á los niños temblando de frío en esta época que es cuando asisten con alguna regularidad á la escuela! Es un dolor ver á estos pobres niños arrodillados en el suelo siempre polvoriento, para escribir en un tosco tablón que les sirve de asiento! Es una vergüenza, que tengán que agruparse tres ó cuatro niños para estudiar juntos en un mismo libro! Mucho podría manifestar sobre este asunto, pero el dolor, consecuencia de una triste realidad, no me permite seguir manifestando públicamente lo que podría tacharse de extremada exageración.

Para demostrar lo contrario de esta afirmación, yo invito á todas las autoridades competentes, á todos los amantes de la cultura patria, á todos los que estén en algo la salud de sus semejantes, á que se convenzan por sí mismos de lo que no es más que un débil bosquejo de la realidad.

¡Para educar é instruir á vuestros hijos «padres apáticos», es necesario que depongáis vuestra «apatía» y con un pequeño esfuerzo convirtáis en escuela lo que de escuela no tiene más que el nombre. ¡Para cumplir con vuestro deber, «autoridades que gobernáis los pueblos», es preciso que sepáis que la escuela redime y civiliza al hombre, y por esa razón, le hace figurar en una escala muy superior á la que ocupan los restantes seres que pueblan el universo. ¡Más unión, padres de familia! ¡Más energía, autoridades que tenéis el cargo de velar por el bien de los pueblos, haciendo que éstos cumplan con las leyes que están en vigor! Con un pequeño esfuerzo de todos, la realidad que avergüenza, la convertiréis en realidad que honre, eleve y ennoblezca.

Calimeria Montiel y Marcos.
Maestra de Valdoré

UNA PROTESTA Y UN COMENTARIO

El maestro de Molinaferrera, don Juan Alonso, nos envía un escrito que por falta de espacio no podemos publicar íntegro, protestando del desprecio de que, dice, fueron objeto los maestros que tienen pocos años de servicios, por parte de sus propios compañeros de última categoría encargados de redactar las peticiones formuladas por la Asociación del partido de Astorga en la reunión del día 26 de marzo último. De dicho escrito son los siguientes párrafos:

«Estos compañeros, repito, después de tanta energía y tanto interés porque sean atendidas las aspiraciones de la infima categoría, dejáanse llevar de sus compañeros de ponencia y categoría superior y viene el desastre al redactar una de las pro-

metidas bases que dice poco más ó menos:

2.º Que se dé un tercio de las vacantes en un turno de concurso para los maestros propietarios de 625 y 500 pesetas más antiguos, concediéndoles el nuevo sueldo sin variar de plaza.»

«¡Esto es absurdo!»

«¿Es que esos compañeros, por el mero hecho de decir que cuentan ya con muchos años de servicios han acreditado y hecho constar mejor su suficiencia en las Normales, que nosotros que contamos todavía con pocos, teniendo el mismo título y sueldo igual?».

«¡Compañeros! Protestemos todos los que nos creamos ofendidos de tamaño proceder é ingratitude, y llamemos la atención sobre el particular á nuestros representantes á fin de que no se comenten semejantes abusos.»

Aunque los anteriores párrafos no necesitan comentarios, pues ellos solos se comentan, no podemos resistir al deseo de dedicarles algunas líneas.

Nosotros hemos visto con extraordinaria complacencia las peticiones formuladas por la Asociación asturicense, peticiones respetuosas, razonadas, con vistas á la realidad—que nunca ha de perderme de vista cuando se quiera triunfar—inspiradas en el deseo noble de que alcancen al mayor número de maestros de 500 y 625 pesetas, á todos si es posible, los beneficios de las últimas reformas.

Nos parece justísimo que á los maestros más antiguos, con muchos y buenos servicios en la enseñanza, se les reserve la 3.ª parte de las vacantes, á fin de que pasen á disfrutar el nuevo sueldo de mil pesetas sin dejar las escuelas que regentan. Entendemos que esa petición es acertadísima por las razones que ya expusimos en nuestro editorial del día 10 de marzo último comentando las reformas, porque la oposición, decíamos entonces, «requiere juventud, como primera condición, pues el esfuerzo, luchas, sobresaltos y demás que supone, se avienen mal con las canas» y fuerza es reconocer que «la práctica profesional es un factor importante que hay que tener en cuenta al juzgar la capacidad del profesorado todo».

Pero á ciertos maestros que, como don Juan Alonso, cuentan pocos años de servicios, les parece nada menos que una «ofensa!» que se pida cosa tan razonable para sus compañeros encanecidos. Esto demuestra, si de ello no tuvieramos ya por desgracia sobradas pruebas, que se ha desbordado por completo el torrente de las pasiones y de los apetitos, que el yo lo es todo y nada la colectividad ni la enseñanza, y que la sensatez y la cordura, el sereno razonamiento y hasta el compañerismo, se han ausentando de entre nosotros. ¡Dios quiera que no sea por mucho tiempo!

Nos avergüenza, nos sonroja y nos indigna á la vez el espectáculo que con nuestro desatentado proceder estamos dando á España entera. Arriba, los que se llaman defensores del Magisterio, y que por lo visto sólo defienden los intereses de su *saneado negocio*, fomentan la desunión, aspiran á destruir la Asociación Nacional, ahora que empezaba á dar sus frutos, alienan las rebeldías, patrocinan la

división del Magisterio en castas, y engañan á los sencillos y á los incautos halagándoles con promesas de mejoras que no han querido implantar cuando tuvieron medios de hacerlo. Abajo, sin enterarnos aún de toda la transcendencia de las reformas, sin noción alguna de la disciplina ni de los derechos y deberes que tiene todo asociado, haciendo inculpaciones injustas, celosos del bien del compañero, por completo desorientados y viviendo fuera de la realidad.

¿Podemos seguir así?»

Nosotros que nos consideramos deshonrados ante nuestra propia conciencia si no atenderamos sus dictados, si traicionáramos á la verdad y á la justicia, si faltáramos á la lealtad que debemos á nuestros abonados, creemos que *así no se debe, no se puede continuar ni un día más sin desdoro para la clase y sin vilipendio de todos.*

OFICIAL

GASTOS DE ENSEÑANZA.—R. O. del Ministerio de Hacienda de 30 de Marzo disponiendo lo que deben pagar los Municipios y lo que debe ser abonado por el Estado.

Las atenciones de personal y material de Instrucción primaria se satisfacen por el Tesoro desde 1.º de enero de 1902, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de Presupuestos de 31 de diciembre anterior, con cargo al Presupuesto de gastos del Estado, habiendo quedado, desde entonces, suprimido en consecuencia, el pago directo por los Ayuntamientos.

Al propio tiempo se suprimió por el artículo 23 de la citada ley, la facultad que entonces tenían los Ayuntamientos de imponer recargos sobre la contribución de muebles, cultivo y ganadería, estableciéndose en su lugar el aumento de un 16 por 100 de la expresada contribución, para atender al importe de las nuevas atenciones que pasaban al presupuesto del Estado, y disponiendo que la diferencia en más ó menos entre el importe del nuevo recargo y las obligaciones de personal y material de primera enseñanza, consignadas en el presupuesto municipal del corriente año, se disminuirá ó aumentará al cupo de Consumos respectivo de cada Ayuntamiento.

No ofreció duda la aplicación de estos preceptos, mientras las obligaciones de personal y material siguieron siendo las consignadas en los presupuestos municipales de 1901, á que expresamente aludía el artículo 23 citado, pero posteriormente creyó el Estado conveniente mejorar la enseñanza primaria, aumentando sus consignaciones de personal y material, así como establecer enseñanzas nuevas con remuneración especial, y desde entonces vienen resistiéndose las Corporaciones municipales á soportar los aumentos acordados exclusivamente por voluntad del Estado, fundándose en que la ley de Presupuestos de 1902 establecía que la diferencia abonable á favor ó en contra de los Ayuntamientos, había de establecerse en relación con el importe de las obligaciones de personal y material de primera enseñanza, «consignado en el presupuesto municipal del año 1901, no habiéndose logrado el cobro regular de dichos aumentos, y habiendo llegado á crearse una situación difícil por la natural acumulación de las cantidades con que muchos Ayuntamientos aparecen en descubierto.

La cuestión parece resuelta para el porvenir por la ley de Presupuestos del corriente año, puesto que autoriza al Gobierno para aumentar los sueldos mínimos de los Maestros hasta 1.000 pesetas anuales, subordinando tal medida á la circunstancia de que «los recursos del Tesoro lo permitan»; de donde se deduce que es el Tesoro el que ha de soportar este nuevo aumento, trazando la disposición una línea de conducta aplicable á

cuantos descubiertos no hayan sido aun satisfechos y que representen compromisos que excedan del límite cuantitativo en que se hallaba encerrada la obligación durante el ejercicio de 1901.

En su consecuencia, parece justo y equitativo que desde el año actual se entienda que los Ayuntamientos han quedado eximidos de estas obligaciones y que se otorguen á los que se hallan en descubierto facilidades para el pago, conforme á la legislación vigente.

Con tales fines,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Que los Municipios sólo abonen al Tesoro, para el sostenimiento de las Escuelas de primera enseñanza que deban correr á su cargo, según la legislación vigente, las cantidades que satisfacían directamente por este concepto el año 1901, al pasar tales atenciones á figurar en los presupuestos generales de la Nación; entendiéndose que todos los aumentos que desde ahora se hagan para las atenciones de primera enseñanza, quedarán, desde el año actual, á cargo exclusivo del Estado, y

2.º Que para el pago de los atrasos por atenciones de primera enseñanza hasta 31 de diciembre de 1910, podrán acogerse los Ayuntamientos á los beneficios concedidos en la disposición 8.ª de las especiales contenidas en la ley de Presupuestos dictada para el año actual

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1911.—COBIAN. (Gaceta 3 abril).

MI VOTO

Ni los Reales decretos, ni los consejos paternos que con cariñosas frases dirigen los superiores gerárquicos al instructor de la obediencia parecen valer nada ante la mira del *ego sum, qui sum et qui futurus sum*.

¡Hermanos!—decía un Superior de cierto convento—¡Prestad atención á las órdenes de lo alto, pues las que proceden de las esferas bajas sucumben en el vacío!

Así va á ocurrir con las 1.000 pesetas del aumento en telar. Todos las deseamos más nadie se aviene á merecerlas...

¿Por qué no conformarse con la teoría del mal menor? ¿Nos quitan algo? ¿Tenemos esperanzas de más? Pues ¡adelante! Pidamos facilidades en la práctica de ejercicios, prontitud en sus actos, programas fijos, tribunal de los nuestros, oposiciones en las provincias, y después á estudiar, que tarde ó temprano nuestro será el jardín y nuestros sus frutos

Dicen que ello supone gastos; prueba de que lo hemos sabido ganar, ó se confía en la victoria. Jamás dinero alguno producirá mejor rédito.

Soy el último de los vuestros y quizá mi esfuerzo no tenga premio; más debo hacerlo y lo haré. Que los demás se decidan también.

Manuel Rodríguez Bonifaz.

Samir de los Caños 27-3-911

MI OPINIÓN

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Muy señor mío: Soy maestro de una escuela de 500 pesetas, tengo 56 años de edad, 26 de servicios, en propiedad, de ellos 6 en escuela de 625 pesetas. Esto creo es suficiente para que no se sospeche que mi opinión, favorable á las últimas reformas, sea apasionada.

Entiendo que mis compañeros de 500 y 625 pesetas que estos días lanzan á la publicidad sus apasionadas protestas están poniéndose en ridículo y poniéndose á todos, pues manifiestan claramente que les asusta toda prueba de suficiencia, por pequeña que sea. Enhorabuena que pidan que los ejercicios de oposición se celebren en las capitales de provincia y que éstos sean rápidos para evitar gastos; pero decir que se nos deben dar las mil

pesetas de sueldo más 250 por adultos sin necesidad de prueba alguna, es hacer creer al ministro, aunque no sea cierto, que somos ineptos para el cargo, y desconocer que, hoy por hoy, mientras no haya nuevos presupuestos, tiene el ministro que ajustarse á las estrecheces del que ahora está en vigor. El proceder inconsciente é irreflexivo de estos compañeros no producirá otros efectos que el descrédito y la deshonra del magisterio de nuestra categoría.

A los actuales maestros de 825 se les exigió la oposición. ¿Por qué hemos de decir que tenemos derecho á 1.000 sin necesidad de esa prueba? Si alguien lo cree así, que lo demuestre con razones, no con palabras vacías que nos ridiculizan

Nunca la obra humana es perfecta, como ocurre á las reformas del señor Salvador, pero cuando es progresiva debe merecer la aceptación de todos, máxime cuando se ve la favorable disposición de su autor á mejorarla y á salvar los derechos de aquellos que por ella resulten lesionados. Seamos más prácticos, procedamos con más nobleza y desinterés y no demos ocasión, con nuestros mal comprendidos egoísmos, á que se dé al traste con unas reformas que son base para la completa dignificación del Magisterio. Se empieza á *andar hacia adelante*. ¡Que por nuestra torpeza no volvamos hacia atrás!

Pascual González

Villomar 1.º de abril de 1911.

Resolución de la crisis

Se ha constituido nuevo ministerio en la forma siguiente:

Presidencia, Sr. Canalejas.
Estado, Sr. García Prieto.
Gracia y Justicia, Sr. Barroso.
Gobernación, Sr. Ruiz Valarino.
Hacienda, Sr. Rodríguez.
Guerra, Sr. Luque.
Marina, el capitán de navío señor Pidal.
Fomento, Sr. Gasset.
Instrucción pública, Sr. Jimeno (don Amalio).

La crisis que produjo el debate sobre el proceso Ferrer, ha tenido para nosotros una consecuencia inmediata: la salida del Ministerio de Instrucción pública del pundonoroso don Amós Salvador, que dió pruebas de interesarse seriamente en el problema de la enseñanza primaria, y la entrada por segunda vez en aquel departamento, del ilustre senador don Amalio Gimeno, profesor de la Universidad, persona simpática al Magisterio, que conoce muy bien las cosas de la enseñanza y del que hay derecho á esperar mejoras transcendentales si las veleidades de la política, tan movida en estos días, no le impiden continuar el tiempo preciso en tan elevado cargo.

Estamos de pésame? ¿Estamos de enhorabuena?—No nos atrevemos á predecirlo. El tiempo se encargará, quizá muy pronto, de darnos cumplida contestación.

Entre tanto, limitémonos á felicitar al ministro entrante y á despedir afectuosamente al saliente, á quien, dígame lo que se quiera, acompañan las simpatías del Magisterio desapasionado y consciente, no sólo por lo que ha hecho, sino por lo que se esperaba que hiciera.

Que el señor Gimeno amplíe y mejore su obra.

Instrucciones

sobre los nuevos sueldos á los maestros

La *Correspondencia de España* publica el siguiente extracto de las reglas que han de regular la aplicación del decreto sobre elevación de sueldos á los maestros, cuyas instrucciones publicará en breve la *Gaceta*:

Las Secciones provinciales de Instrucción pública remitirán en el plazo de quince días una relación de los maestros que, habiendo ingresado por oposición, desempeñen escuelas de 825 pesetas, excluyéndose á aquellos que hayan obtenido su escuela en virtud de otro procedimiento.

Los maestros de 500 y 625 pesetas que sirvan escuelas en comisión, después de haber desempeñado otras de 825 pesetas, obtenidas por oposición, podrán solicitar escuelas de 1.100 pesetas con ocasión de vacante, y siempre que no haya sido anunciada su provisión.

En la relación que se menciona se hará constar la retribución que perciben dichos maestros, expresando si son con cargo al tesoro ó á los Municipios, al objeto de resolver sobre el abono de diferencias si resultan perjudicados con los nuevos haberes que se les asignan; entendiéndose que, en todo caso, las diferencias, previa declaración, se abonarán.

Los maestros que no tengan convenidas las retribuciones, y las cobren del Tesoro, podrán seguir percibiendo las donaciones voluntarias de los niños, desapareciendo esta exacción cuando vaque la escuela.

A los maestros de 825 pesetas de las Vascongadas y Navarra se les abonará, con cargo al Presupuesto general del Estado, la diferencia entre el sueldo que disfrutaban y el que pasen á percibir.

Por lo que se refiere á las escuelas de 625 pesetas que vaquen desde 1.º de abril corriente, los Rectorados harán, antes de anunciarlas á oposición, un concurso rápido, á fin de que puedan obtenerlas por ascenso los maestros que disfrutaban 500 pesetas. Las que vaquen de 500 en este concurso de ascenso se anunciarán á oposición en el turno correspondiente.

Los títulos correspondientes á los ascensos se expedirán con arreglo al Escalafón, una vez que se termine con la fusión de elementales y párvulos. La fecha de expedición no será obstáculo para que se acredite la diferencia desde 1.º de abril.

Ocuparán las plazas de 4.000 pesetas los cinco primeros lugares del Escalafón de maestros superiores, que hoy disfrutaban 3.000, y lo mismo las maestras en igualdad de condiciones.

A las 20 plazas de 3.500 pesetas ascenderán los siete maestros y siete maestras restantes y tres maestros y tres maestras que sean los primeros lugares del Escalafón de 2.750 pesetas.

Las 24 plazas de 3.000 serán ocupadas por 12 maestros y 12 maestras, en igual orden, y así sucesivamente.

Si por esta corrida de escalas corresponde ascender á algún auxiliar, podrá optar éste entre dicha mejora, perdiendo los beneficios de la orden de 6 de diciembre último, ó renunciar el ascenso de escala; para en su día ascender por el desdoble.

Si corresponde dicho ascenso á cualquiera de los maestros de las Vascongadas ó Navarra, se abonará la diferencia de los sueldos con cargo al presupuesto general.

De igual modo se abonarán las diferencias en los casos á que se refieren los artículos 3.º y 7.º del decreto.

Los maestros elevados á 1.100 pesetas deberán formular este año, al tomar posesión de sus nuevos sueldos, un presupuesto adicional de los servicios de material de sus escuelas diurnas y de adultos, en los que se propondrá á las Juntas provinciales la inversión que ha de darse á la diferencia de dotación.

La misma regla ha de seguirse en las atenciones de material por los jefes de Sección provincial en la elevación de sueldos á que se refiere el art. 2.º

Por este año no producirán elevación ó aumento de dotación de material las escuelas de 2.250, 1.900, 1.625, 1.350, y 1.075 pesetas que mejoran de sueldo.

Las vacantes existentes que no se hayan anunciado de 500 y 625 pesetas, se proveerán por oposición con 1.000 pesetas.

En las convocatorias se especificará el sueldo anterior de cuantas escuelas se incluyan en las oposiciones. Lo mismo se hará en las de 825 pesetas. Para determinar el turno se adjudicará la primera al de maestros. Los que por esta oposición restringida obtengan escuela de 1.000 pesetas, podrán optar entre la que se les adjudique ó la que desempeñen, que se elevará al indicado sueldo. Entonces la plaza anunciada se agregará á otra convocatoria.

Para las oposiciones restringidas se dictarán disposiciones especiales.

Los títulos correspondientes á los nuevos sueldos se expedirán, sin opción á aumentos de material, en este año.

Continúan facultados los Ayuntamientos para señalar cantidades en concepto de retribuciones, premios ó aumentos voluntarios á los maestros, con cargo á sus respectivos presupuestos. Asimismo, las Corporaciones municipales vienen obligadas á satisfacer á los maestros, si resultan perjudicados con los nuevos sueldos, la diferencia que resulte.

El sueldo de 1.000 pesetas á que pasan las plazas de 500 y 625 pesetas, se considera como único.

Las plazas de sección de las graduadas que se provean en propiedad de hoy en adelante, se anunciarán con el sueldo que correspondan á la categoría de las escuelas de la localidad.

Los auxiliares que sirvan actualmente y en propiedad secciones de escuela convertida en graduada, podrán continuar en ella como maestros de sección y se les aplicará en cuanto al sueldo la regla primera de la real orden de 6 de diciembre último. Del mismo modo que para los de graduadas de Normales dispone del artículo 9.º del decreto.

La fecha desde en que han de empezarse á contar los tres años que á los auxiliares de graduadas, comprendidos en el párrafo segundo de la regla anterior y los de las anejas á las Normales se les aplique la regla primera de la referida real orden, será la de 1.º de abril actual.

Las escuelas que vaquen en lo sucesivo se llamarán, y así se extenderán los nombramientos, «Escuela nacional de primera enseñanza».

Los ascensos que correspondan á los maestros por el movimiento de escalas pueden ser renunciables.

Los casos que por su especialidad no hayan sido previstos en estas instrucciones se resolverán aparte y á petición de los interesados.

La semana

Ha terminado ya marzo. Pronto habrán de aplicarse las reformas implantadas por los Reales decretos de 25 de Febrero y las prometidas y necesarias aclaraciones al de elevación de sueldos no han aparecido aún, quizá por culpa nuestra.

Porque según leemos en nuestro colega *Escuela Moderna*, están muy adelantadas y para su redacción se han tenido en cuenta cuantas observaciones y protestas han llegado al Ministerio. Y como éstas no han sido ni pocas ni flojas, claro se está que no han podido darse con aquel tiempo que para su recta aplicación se necesitaba.

A esta calma aparente y obligada de los centros oficiales ha respondido una febril agitación por parte del Magisterio que se ha movido mucho, ha querido ir muy de prisa y quizá se hayan meditado poco los pasos dados.

Protestas enérgicas, proyectos legislativos para todos los gustos, campañas más ó menos tendenciosas, influencia de más ó menos peso, desde la petición respetuosa hasta la frase procaz que velaba una amenaza mal encubierta, todo se ha puesto en juego.

Resultado de ese maremagnum de trabajos, proyectos, aspiraciones, etc., vamos cosechando por de pronto una desunión, disgregación ó como quiera llamarse, de fuerzas cuando más necesario nos era el común empuje.

He perdido ya la cuenta de las Asociaciones Nacionales que tenemos de hecho ó en período de gestión.

La antigua Asociación Nacional para todos los maestros.

Asociación Nacional para Maestros superiores.

Asociación Nacional para Maestros superiores Auxiliares de escuelas Graduadas.

Otra Asociación Nacional para los otros Auxiliares.

Y Asociación Nacional de Maestros rurales.

Hay unos cuantos granos de trigo que repartir y bien dijo el que escribía: «las gallinas que toman el sol fraternalmente echadas unas al lado de otras, se pisotean y riñen cuando se trata del reparto de la comida».

Nos pisoteamos, nos insultamos, nos reñimos por unas migajas, y casi damos pie para que se nos niegue esa miseria.

Haya paz, haya serenidad, que los momentos son en demasía críticos.

Que se implanten ó no las reformas que nos benefician en más ó en menos va siendo cuestión de poca monta ante esta otra cuestión.

Las reformas peligran y se estrellan ante egoísmos individuales: el único enemigo verdad de nuestro mejoramiento resulta ser el propio interesado.

LOSSÁN.

(De *Magisterio Aragonés*).

CONFERENCIA

Anoche hemos recibido el siguiente telegrama:

«Oviedo 6-21-30.—Terminó brillantísima conferencia en extensión universitaria el docto catedrático Berrueta entre atronadores aplausos. Mañana dará otra conferencia en el Centro obrero. Felicito pueblo leonés.—Rector Canella.»

Felicitemos al docto Berrueta, por su brillante triunfo.

NOTICIAS

El Rectorado expidió los terceros nombramientos del concurso de octubre último á favor de doña María de la Huerga Morán, para la escuela de Guimara; don Manuel Fidalgo Alvarez, para Labandera y don Antonio Guillón Alvarez, para Fresnedelo.

Se ha ordenado al alcalde de Castrillo de la Valduerna, que pague á los maestros del municipio las retribuciones convenidas.

De la secretaría particular del ministro se han encargado don Vicente Gimeno, diputado á Cortes, y el Sr. Gutiérrez Gamero (don Francisco).

Al subsecretario de Instrucción pública, señor Zorita, no

le ha sido admitida la renuncia que presentó de su cargo al ministro saliente, señor Salvador, por lo que continuará en el desempeño de aquél.

En las oposiciones que se han llevado á cabo en Madrid para proveer varias cátedras de Escuelas Normales de Maestras, ha obtenido por unanimidad el número primero, la ilustrada señorita María Díaz Jiménez y Molleda, hija del director de este Instituto, don Eloy Díaz Jiménez.

Felicitemos á la nueva profesora y á su señor padre por el brillante triunfo obtenido.

Ha regresado á Madrid de su viaje por Andalucía, en cumplimiento de la misión pedagógica que se le confió, el director general de primera enseñanza, D. Rafael Altamira.

En virtud de las observaciones recogidas en su visita y de las conferencias tenidas con inspectores y maestros, el señor Altamira se propone dictar algunas órdenes y circulares de Dirección que resolverán casos prácticos y dificultades relacionadas con la graduación de las escuelas y de la enseñanza.

Las instrucciones relativas al real decreto sobre sueldos, firmadas ya por el ministro saliente, don Amós Salvador, aparecerán enseguida en la *Gaceta*.

Ha sido clasificada por la Junta Central de Derechos pasivos con 500 pesetas, D.ª Guadalupe Prieto Pérez, maestra jubilada de la escuela de Valle de Finolledo.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados correspondiente al primer trimestre del año actual.

Se hallan en la Sección de Instrucción pública, ya diligenciados, los nombramientos del concurso de enero último, expedidos con fecha 30 de marzo. El plazo para tomar posesión termina el 13 de mayo.

Ha sido propuesto para la escuela de Portugaleja (Granada) don Valeriano Colino Carro.

El Rectorado expidió título administrativo con arreglo al artículo 58 del Reglamento, para la escuela de Campo de la Lomba, á favor de don Ricardo González maestro de la elemental mixta de Barrios de Nistoso.

Por el Rectorado de la Universidad Central ha sido propuesto para la escuela de Torrecuadra de Valles don Ambrosio Villalbilla Crespo.

Por el Rectorado de Zaragoza han sido propuestos: Para la escuela de Rabanera del Campo, don Francisco Carrera de la Puente, para la de Ecay-Zuazu, don Juan M. Billo Escuredo.

En virtud de segundo nombramiento, ha sido nombrada maestra propietaria de la Escuela de Quintana del Monte Tomasa González Rodríguez.

Por la Junta provincial de Instrucción pública se ha ordenado el cierre de una escuela privada de Toral de los Guzmanes.

Llamamos la atención de nuestros compañeros respecto á la Real orden del Ministerio de Hacienda que publicamos en otro lugar de este número.

Es una disposición que merece los

mayores aplausos, ya que ha de influir muy beneficiosamente en el porvenir del Magisterio primario.

En este mes debían anunciarse los concursos de entrada, traslado y ascenso para proveer escuelas de 500 y 625 pesetas, pero según el extracto de las instrucciones sobre sueldos habrán de proveerse por oposición las escuelas de esta clase que aún no se hayan anunciado.

A la Junta Central se envió instancia de doña Petra Blanco, viuda de don Julián Aller, maestro que fué de Ramos de Nistoso, solicitando la rehabilitación de pensión.

A la Dirección general de primera enseñanza se remitió expediente de jubilación incoado por la maestra sustituida de la Robla doña Manuela Díez García.

Se remitieron á los interesados las credenciales del concurso último para las escuelas de Agüteras, Sobrecastrillo y Villar, á favor de don Celestino Campo y García, don Jenaro Herrero de Riero y doña Manuela Alvarez Fernández.

—Al alcalde de Villamejil se ha enviado un oficio del maestro de Quintanilla reclamando casa.

Correspondencia administrativa

San Martín.—L. C. Abonada suscripción hasta fin de Diciembre de 1910.

El Burgo.—E. B. id. id.

Valdoré.—C. M. Contesté á su atenta.

Gradefes.—J. M. Le devolvi hojas y documentos.

Sesamo.—M. G. H. Devolví la hoja rectificadora. Haga las otras y envíemelas. Tienen que estar hechas y firmadas por el interesado.

Valencia.—B. P. Preciso atenerme á la certificación. No me olvido de lo demás.

Prosodia y Ortografía

POR

EMILIO GONZÁLEZ

y

RAFAEL CASTRILLO

Maestros de las escuelas públicas de Sahagún

De venta en la Librería de don Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas, docena.

Policlínica del Doctor Coderque

CONSULTAS

Dr. Coderque

GRATUITAS: de ENFERMEDADES DE LOS OJOS, martes, jueves y sábados, de una á dos.

PARTICULAR: de CIRUJÍA GENERAL Y ENFERMEDADES DE LOS OJOS, diaria, de diez á una.

F. Salgado

Ex interno del Hospital de la Princesa, de Madrid. Gratuita de ENFERMEDADES INTERNAS, lunes y viernes, de dos á cuatro.

Dispensario antituberculoso

Consulta gratis de enfermedades del pecho y toda clase de afecciones tuberculosas (tuberculosis pulmonar, tumores blancos, escrófulas, etc.) los miércoles de dos á cuatro, á cargo de los señores Coderque y Salgado.

ordoño II, letras I B

MUY IMPORTANTE

Acabamos de obtener en esta imprenta la representación de la acreditada *Librería Religiosa* de Barcelona. Por tanto, podemos servir con puntualidad y economía toda clase de libros religiosos.

Imp. Moderna de Alvarez, Chamorro y C.ª

IMPRESA MODERNA

DE

Alvarez, Chamorro y Comp.^a
Reina Victoria, 7--LEON

EN esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confecciona toda clase de trabajos por difíciles y complicados que éstos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico como su exacto cumplimiento á sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc., etc. Si se desea, se envía prueba de todo trabajo antes de proceder á su tirada.

Trabajos á uno, dos ó más colores

No confundirse: Calle de la Reina Victoria, número 7.--LEON

Librería Pedagógica

Román Luera Pinto

Bayón, 8.--LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.^o enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Métodos y procedimientos nuevos

(ECONOMIA SIN IGUAL)

V. CASTRO Y LEGUA

Biblioteca del niño.--Enciclopedia

La lectura de la infancia.--Cinco cuadernos

Cuaderno 1.^o--Principios de lectura-escritura.

Cuaderno 2.^o--Lectura silábica.

Cuaderno 3.^o--Complemento de la lectura.

Cuaderno 4.^o--Manuscrito.

Cuaderno 4.^o--Lectura de Verso (doble precio).

CURSILLOS MENSUALES

(TREINTA LECCIONES)

Aritmética y sistema métrico.

Geometría y Agrimensura.

Geografía General

Geografía de la Península Ibérica y Posesiones Españolas.

La Constitución y el Derecho (diálogo).

Gramática de la Lengua Española.

Otros cursillos en preparación).

Cubierta *cartoné* para estos libros (doble precio)

PRECIO: Cien ejemplares. 10 pesetas.

Pídase nota de descuentos en millar de ejemplares.

El conocimiento y estudio de esta Biblioteca son muy útiles á los padres y maestros por los procedimientos nuevos que presenta y la extensa y sana doctrina científica y pedagógica que contiene.

La colección completa, ó sea los once libros y la cubierta, vale 1 peseta 40 céntimos y se servirá (por correo gratis y certificada) si se pide remitiendo su importe en sellos de correo á su autor

D. Vicente Castro y Fegua.--Luchana, 32. Madrid.

Medios de instruir. 3 ptas. ejemplar.

El Trabajo Manual Escolar (2 tomos) 12 ptas.

De venta en todas las capitales de provincia.

Se necesitan corresponsales.

RELOJERIA MODERNA
 de TRINIDAD DE LA PUERTA
 ALFONSO XIII, NÚM 15 (ANTES RUA)
 Gran surtido en relojes de bolsillo,
 de pared y despertadores.
 A plazos á los Ayuntamientos y
 Maestros de 1.^o enseñanza.
 ALFONSO XIII, NÚM. 15.--LEÓN

Nociones de Aritmética

(2.^o EDICIÓN)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles, por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á siete pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

Nociones de Historia Sagrada y religión

distribuidas en programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor á 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

Gramática Castellana para niños y adultos

POR EL MISMO AUTOR

Novena edición notablemente mejorada

Á tres pesetas docena